



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 03 FEB 2017

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sra. Mercedes Lucia Retamozo, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la prestación de los servicios se convino por Contrato de Locación de Servicio a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Que la dedicación horaria por el Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones en Área de Servicios Generales de la Facultad será de treinta (30) horas semanales.

Que corresponde autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir la oportuna liquidación a favor de la Sra. Mercedes Lucia Retamozo, e imputar la erogación resultante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

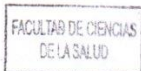
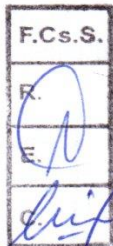
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Mercedes Lucia Retamozo - D.N.I. N° 21.944.654 que figura como Anexo del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir liquidación a favor de la Sra. Mercedes Lucia Retamozo, por el importe consignado en el contrato aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0- Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No Personales).

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



**ES COPIA FIEL**

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ANEXO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

=====  
Entre la Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad Académica de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Señor Decano Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo – D.N.I. Nº 14.602.243, por una parte y por la otra en adelante LA CONTRATADA Sra. Mercedes Lucia Retamozo – D.N.I. Nº 21.944.654, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** LA FACULTAD contrata a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017, la prestación de servicios de LA CONTRATADA para desarrollar tareas (área de servicios generales) en ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una prestación de seis (6) horas diarias, de lunes a viernes en el horario vespertino a requerimiento de la Facultad.-----

**SEGUNDA:** LA CONTRATADA percibirá por sus servicios en concepto de honorarios la suma de pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00.-) pagaderos por mes calendario vencido, del 1º al 10, previa presentación de factura en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Salud para su respectivo tramite.-----

**TERCERA:** LA CONTRATADA se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad como así también a cumplir con todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes y respetar métodos y normas de trabajo que disponga LA FACULTAD, y no tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera administrativa que gozan los empleados con relación de dependencia.-----

**CUARTA:** LA CONTRATADA debe acompañar constancia de su situación fiscal ante la AFIP y ante la Administración General de Rentas. A tal fin declara que su desempeño es trabajador independiente y autónoma, corriendo por su cuenta las obligaciones Previsionales y Fiscales derivadas de ello, relevando a LA FACULTAD de toda obligación referida a aspectos fiscales, previsionales, asistenciales y/o de coberturas médicas.-----

**QUINTA:** El vencimiento del presente contrato se producirá de pleno derecho en la fecha indicada en la Cláusula Primera, sin necesidad de interpelación extra judicial o judicial.-----

**SEXTA:** LA FACULTAD podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento de LA CONTRATADA a las obligaciones asumidas por este contrato, o cuando mediaren fundadas razones de servicios meritadas por autoridad competente, en cuyo caso se deberá comunicar a LA CONTRATADA con una antelación no menor a treinta (30) días corridos. En este caso no dará derecho a LA CONTRATADA a reclamar indemnización alguna por ningún concepto.-----

F.C.S.S.
R.
E.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



*Universidad Nacional de Catamarca*  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

008/17

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº  
 03 FEB 2017

**SEPTIMA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen el siguiente domicilio legal: LA FACULTAD en calle Maestro Quiroga s/n - 1<sup>ra</sup> Cuadra de esta Capital de Catamarca y LA CONTRATADA en calle 9 de Julio Nº 1225 de esta ciudad Capital de Catamarca y se someten a la Jurisdicción del Juzgado Federal de Catamarca, haciendo LA CONTRATADA expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-----

-----Previa lectura y conformidad de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-----

F.Cs.S.
R.
E.
C.



**ES COPIA FIEL** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
 DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA